



UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

FACULTAD : COMUNICACIÓN

**TEMA : RELACIONES COMERCIALES ENTRE NICARAGUA Y MEXICO
(1997-2000)**

PARA OPTAR AL TITULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

AUTORA : Bra. Nerlyn Marbelly Calderón Rodríguez

TUTOR METODOLÓGICO : Dr. Álvaro Banch Fabregat

**BIBLIOTECA
U C E M**

TUTOR : Lic. Pedro Fernández

Managua, 15 de Diciembre del 2003

*No. Reg. 6129/11
Fecha ingreso
22/oct/2011*

TEMA:

RELACIONES COMERCIALES ENTRE NICARAGUA Y MEXICO.

TEMA ESPECÍFICO:

**RELACIONES COMERCIALES ENTRE NICARAGUA Y MEXICO
(1997-2000) BAJO LA PRESIDENCIA DE ARNOLDO ALEMAN.**

INTRODUCCION

Nicaragua un país que realmente se preocupa por sus relaciones exteriores con los países desarrollados y aquellos que se encuentran en vías de desarrollo, buscando la manera de avanzar a través de esfuerzos en conjunto con las distintas sociedades y poder lograr un incremento en la producción, así como también tratar de imponerse en el mercado por medio de las exportaciones.

Cuando se habla de relaciones comerciales entre Nicaragua y México nos referimos a las relaciones socioeconómicas entre ambos países, cuya principal importancia es preservar la paz, tolerancia y respeto entre las naciones así como facilitar un mayor desarrollo sostenible que permita mejorar los niveles de vida de las distintas sociedades de acuerdo con el tratado de libre comercio entre dos países. Este como principio tiene eliminar los obstáculos y facilitar la circulación de bienes y servicios, promover condiciones de competencia real, aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión.

A partir de 1997 a la inversión extranjera se le establece claramente las reglas del juego y se garantiza a esta misma la no-discriminación y la libre exportación de su capital, registrada por una remisión al exterior de utilidades netas, generadas por el capital, registrada para una adecuada y efectiva indemnización en caso de expropiación por causa de la utilidad pública o el interés social y derecho de adquisición. Esta ley ha venido a mejorar la imagen del país, la cual se había perdido, a raíz de los atropellos a la propiedad privada en la década de los 80.

Los nicaragüenses debemos reflexionar acerca de los problemas que realmente nos afectan y buscarles soluciones, superar las barreras con ayuda de las estrategias y formas de maximizar la economía que permite reducir la pobreza en nuestro país.

El presente trabajo tiene como objetivo el análisis de información y de que forma incide en la política económica de ambos países, lo que realmente se desea alcanzar por medio del tratado de libre comercio es una vía que genere oportunidades de exportaciones e inversiones el cual contempla mecanismos para resolver las diferencias que puedan surgir.

Cada capítulo contempla como y de que manera se realizan las actividades comerciales entre las partes contratantes, las reglas de protección de aranceles para que lo exportado tenga un precio preferencial a como se acuerda en el tratado. Hacemos mención de aquellas instituciones que velan por los intereses económicos que apoyan principalmente la firma del acuerdo bilateral que en este caso es Nicaragua y México para que se pueda dar una competencia justa en el terreno.

JUSTIFICACION

El propósito de su estudio es demostrar el efecto de las relaciones diplomáticas y como uno de sus resultados puede apreciarse el Tratado de Libre Comercio en este caso el de Nicaragua con México.

El análisis de esta información permitirá comprender la contribución a una economía más sólida la cual pueda satisfacer las necesidades básicas de las distintas sociedades, el alcance de las metas y propósitos, que persiguen ambos países al firmar el TLC. Gracias a este tratado Nicaragua y México fortalecerán sus relaciones diplomáticas a como también tendrán la oportunidad de abrirse paso con nuevos mercados de productos, preferencias, flujo de capital e inversiones facilitando desarrollo y progreso.

Por esa razón la importancia del estudio y análisis de este tratado investigará el impacto que tiene en la Economía Nacional y por ende en la Internacional la protección de las actividades específicas de la economía de cada país, aquellos comités creados especialmente para dar seguimiento a los acuerdos y velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Se nos permite tener conocimiento sobre el Tratado de Libre Comercio, es un acuerdo bilateral entre Nicaragua y México que se da de forma progresiva, permitiendo la compra y venta de productos a precios preferenciales, gracias a la reducción y eliminación de aranceles.

Facilitando el libre intercambio de servicios, inversiones la recopilación de información extraída de distintas formas nos ha permitido conocer un poco más acerca del verdadero significado de este. A medida que este entre en vigor se generaran los cambios.

Los empresarios deben mejorar sus productos, mayor calidad bajo un precio preferencial. El acceso a los mercados, la libre competencia justa que nos permitirá a los países

firmantes, importadores, exportadores y productores que lógicamente genera el flujo de dinero como también ingresos.

Basada en una realidad que se da todo el tiempo, donde los países buscan como reducir diferencias y tratando de crecer humanamente y económicamente, pero esto solamente será posible si los esfuerzos son de forma conjunta y estos sean llevados a la practica y así abr posibilidades de cambios estructurales, tecnológicos, capacitación ayudando de esta manera a que el país pueda ofrecerle a su gente mejores condiciones de vida, para que los gobiernos se enfoquen más en el campo de las relaciones diplomáticas y comerciales incentivando a otros procesos de integración económica.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Es hora de pensar en como los países que verdaderamente desean un progreso para ellos y su gente, el alcance de sus metas así como la oportunidad de integrarse a un tratado que dé origen al desarrollo que tanto se anhela, como el conocimiento amplio que nos permitirá identificar cuales son las necesidades de nuestra sociedad. Cuando hablamos o nos referimos a integración regional no estamos solo señalando el beneficio de una sola parte sino a los esfuerzos, apoyo y ayuda en conjunto de los contratantes.

Tal es el caso del acuerdo bilateral de origen comercial entre ambos países donde como meta principal es la comercialización de productos en el mercado por medio de la reducción de aranceles, facilitando el intercambio de servicios de propiedad intelectual e inversiones.

Hay que tomar en cuenta que la inversión extranjera en nuestro país, esta dando la oportunidad a los nicaragüenses de tener acceso a empleos que garantizan el bienestar de su familia, como el incremento de nuestra economía, la debida explotación de nuestros recursos, fortalecerá los lazos amistosos entre ambas partes.

La integración económica de estos países da un enfoque positivo de la amplia y objetiva visualización con la que cuentan los deseos de superación tanto del sector social como económico. Así generaciones futuras tendrían la satisfacción básica de sus necesidades.

El caso de México se dio cuando Taylor con un paquete de 50.000 millones de dólares organizado por el FMI y el departamento de tesorería de los Estados Unidos, en 1995 para auxiliar a México que se encontraba en crisis económica, la realidad fue otra ya que el objetivo fundamental era el de salvar a los inversionistas que poseían bonos mexicanos y no a la economía mexicana.

Otro problema es cuando la región crea riqueza pero no empleos según los datos especificados por la OIT según sus estadísticas 19 millones de latinoamericanos desocupados.

Se espera un posible crecimiento del PBI que a su vez conlleve a la reducción del desempleo, los analistas de la OIT consideran que son tres factores fundamentales que explican los altos niveles de desocupación en medio de la reactivación:

- 1) En recesión el empleo se contrae más rápido que el PBI mientras que en épocas de expansión la reacción se invierte.
- 2) La reacción de las empresas ante la recesión las que en épocas de recesión se resisten a despedir y para evitarlo recurre a líneas de financiamiento.
- 3) El panorama laboral se refiere a participación del sector privado en la generación de empleo así como los procesos de información laboral.

OBJETIVO GENERAL:

Analizar la importancia de las Relaciones Comerciales entre Nicaragua y México en el contexto político del periodo (1997 – 2000) bajo la Presidencia del Doctor Arnoldo Alemán en el marco del TLC México - Nicaragua.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Demostrar que el TLC entre Nicaragua y México ha sido uno de los principales resultados de las relaciones económicas entre ambos. Y de que manera ha mejorado los indicadores de esas relaciones.

HIPOTESIS

Demostrar si el Tratado fue negociado de forma que pueda brindar a los inversionistas y a las inversiones seguridad.

INVERSIONES:

Se espera que el TLC genere alianzas empresariales y conversiones con empresas Nicaragüenses que mejoren su competitividad y por ende, el desarrollo del sector.

Las primeras áreas de intereses identificadas por inversionistas mexicanos son Turismo, Banca y Finanzas y agro industria.

Se espera un impacto positivo mayor al obtenido por Costa Rica en sus primeros tres años del TLC.

TLC MÉXICO NICARAGUA (1997-2000)

VARIABLE

ENTRADA INMEDIATA

Productos Industriales Nicaragua

Acceso inmediato en México

Protección en Nicaragua por un
Período de cinco años

Plazo de cinco años en un
Pago de arancel del 5%

México iniciara la desgravación con un
Arancel de un 5% en Nicaragua en el
Año 2000.

VARIABLE

DEPENDIENTE

Acceso a preferencias
Mercado Mexicano

Menores precios para las
Materias primas y bienes de
Capital e inversiones

Gradualidad y protección
arancelaria

Facilidades

Mayor inversión extranjera

Reglas claras para evitar el
comercio desleal

Financiamiento

MARCO TEORICO

Como ventaja para Nicaragua el TLC traerá consigo la apertura de ampliaciones y liberalización de los mercados, el crecimiento de productos y comerciantes estará determinado por su capacidad de gerencia y la competitividad de sus productos.

Tomando en cuenta que el arancel de partida en México es del 5% para los productos industriales a desgravarse en 5, 10 y 15 años iniciando en junio de 1998. Por otra parte Nicaragua contara con un 10% en julio del 2000 manteniendo el arancel temporal de exportación (ATP) con calendario propio.

Con la firma del TLC con México inversionistas extranjeros estarán considerando las oportunidades de instalarse aquí, para exportar a México, comprar materias primas mexicanas mas baratas para fabricar aquí y poder exportar a otros lugares del mundo. Para esto necesitan socios nacionales para poder introducir en las empresas tecnología moderna que les permita competir en los mercados internacionales.

El financiamiento al firmarse el presente tratado reactivo la línea de crédito por mas de 90 millones de dólares para importar insumos y bienes de capital, para conversión industrial y para poder mover nuestras importaciones en el mercado mexicano.

El desarrollo de las PYME, el FNI cuenta con 15 millones de dólares y existen fondos adicionales de los siguientes países: CHINA, HOLANDA y el BCIE para el mismo fin.

El tratado de Libre Comercio entre Estados reconoce los compromisos a los que se someten las partes y los cuales desean tener un desarrollo.

Abordamos la investigación económica, eliminación de las tarifas arancelarias aduaneras como objetivo de una política externa, pero principalmente ayuda a generar más empleos y capacitación en el mercado que facilite el flujo de dinero, asegurando un bienestar social a

los sectores involucrados para obtener; una integración a la estructura productiva y preservación de la soberanía.

La importancia de las gestiones y estrategias que se deben tomar en cuenta a la hora de llevar a cabo el TLC entre países que tienen diferencias en desarrollo económico interno.

El esfuerzo de conjunto genera una amplia y justa competencia del mercado Internacional preservando la entrada de los ingresos. Es importante que se alcancen las metas propuestas, que cumplan con los requisitos que exige el TLC para que así los Estados puedan ofrecer a su población un mejor nivel de vida.

Cabe mencionar brevemente la situación que establecen los principios de la Ley General del Libre Comercio deben ser llevados a la práctica desde el momento de su celebración y firma entre las partes. A nosotros como futuros profesionales nos debe interesar la importancia que tienen mantener la unión entre los contratantes.

Destacando los beneficios que puedan contribuir a alcanzar un desarrollo bajo los esfuerzos en conjunto y de los organismos encargados de salvaguardar dicho pacto.

¿QUE ES EL TLC?

El Tratado de Libre Comercio es Acuerdo bilateral entre Nicaragua y México que permite la compra y venta de productos a precios preferentes, gracias a la reducción y eliminación de aranceles. De esta manera facilitará el intercambio de servicios y propiedad intelectual promoviendo las inversiones entre las partes.

Como un conjunto de normas que garantizan la protección y desarrollo de actividades específicas de la economía.

¿QUE PERSIGUE NICARAGUA CON EL TLC?

Primeramente abrir nuevos mercados a los productos nacionales y brindar a la población mayores oportunidades, propiciar la creación de nuevas fuentes de trabajo, atraer la

inversión extranjera, fomentar la competitividad de las empresas nacionales para la importación de sus productos a precio preferencial.

Obtendrán mejor equilibrio de las relaciones comerciales entre ambos países. Partiendo del desarrollo de cada uno.

¿POR QUE UN TLC CON MEXICO?

La tendencia de la economía mundial es hacia la formación de bloques regionales o hemisféricos de Libre Comercio ejemplo: (MERCOSUR, NAFTA, ALCA) Nicaragua por su cercanía geográfica y por vínculos históricos, culturales y económicos con Nicaragua, México se presenta como socio natural y sus 95 millones de habitantes constituyen un gran mercado potencial para nuestros productos.

Pero para su debida operación este Tratado que fue firmado por los correspondientes Presidentes de las partes contratantes en diciembre de 1997, el cual deberá ser ratificado por la Asamblea Nacional como último requisito para que entre en vigor a comienzos de Julio de 1998.

Mientras que las instituciones que participaran en las negociaciones y que se encargan de administrar este tratado estableciendo mecanismos de un adecuado y a la vez provechosa aplicación del mismo.

Estas instituciones son:

- MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO (MEDE)
- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG)
- MINISTERIO DE FINANZAS (MIFIN)
- MINISTERIO DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTE (MTI)
- DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

También de Exportaciones e Inversiones (CEI) designado como identidad responsable para promover el TLC entre exportadores y empresarios nacionales.

¿QUE SE ACORDO CON MEXICO?

En las negociaciones del trabajo, se acordó la aplicación de un conjunto de reglas destinadas a asegurar la estabilidad de las operaciones de negocios para que inversionistas y empresarios puedan con confianza planificar a mediano y largo plazo, estas reglas regirán

el comercio de bienes, servicios, inversiones y propiedad intelectual bajo principios de asimetría, gradualidad y transparencia en dichos compromisos todo esto en armonía con la OMC.

El tratado en su conjunto aborda los siguientes temas, que serán brevemente explicados:

- A. ACCESO A MERCADOS
- B. AGRICULTURA
- C. NORMAS FITOSANITARIAS
- D. REGLAS DE ORIGEN
- E. SERVICIOS
- F. NORMAS TECNICAS
- G. COMPRAS GUBERNAMENTALES
- H. PRACTICAS DESLEALES DEL COMERCIO
- I. MEDIDAS DE SALVAGUARDA
- J. PROPIEDAD INTELECTUAL
- K. INVERSIONES
- L.

A. ACCESO A MERCADOS

Define las normas que regirán el comercio de bienes estableciendo mecanismos para la efectiva eliminación de las barreras no arancelarias. De igual manera, establece la reducción gradual y progresiva de los aranceles con que México grava la entrada de productos.

B. AGRICULTURA

El mercado Mexicano ha estado protegido con barreras arancelarias y no arancelarias que han dificultado o impedido el comercio con ese país. El tratado abre un mercado que estaba prácticamente cerrado con aranceles de hasta de 128%. Para que estos productos, Nicaragua negocio cuotas específicas que será exportadas con cero arancel a partir del primero de julio de 1998.

C. NORMAS FITOSANITARIAS

Estas medidas están destinadas a la protección de la vida y la salud humana, animal y vegetal, mediante el control de plagas, enfermedades y tóxicos de animales, plantas y alimentos.

Estas normas se aplican bajo el acuerdo de que no se convertirán en pretextos para bloquear la entrada de productos agrícolas a otros mercados se ajustaran a las normas y recomendaciones del Codex Alimentarius de la Organización Mundial del Comercio y de otros Organismos Internacionales vinculados a este tema.

El TLC armoniza estas medidas, se establecen zonas libres de plagas y se sientan las bases para promover la cooperación técnica y el intercambio de información.

D. REGLAS DE ORIGEN

Estas reglas son un conjunto de normativas que determinan el origen de unos productos, aplicación garantiza que solo los países miembros del Tratado puedan gozar de las ventajas acordadas. En el caso concreto del TLC con México se negoció producto por producto a nivel de código arancelario para proteger a la industria nacional, estableciendo reglas de origen para cada producto que se va a exportar.

E. COMERCIO DE SERVICIO

Además, cada país se reserva el manejo de su política monetaria y cambiaria y tiene permitido aplicar medidas prudenciales para asegurar la estabilidad de su sistema financiero.

F. NORMAS TECNICAS

Estas reglas son medidas Gubernamentales, basadas en las normas internacionales vigentes que se establecen para proteger la salud pública, el medio ambiente y los derechos del consumidor, evitando que estas se conviertan en obstáculos a las exportaciones.

G. COMPRAS DE GOBIERNO

Podrán competir en igualdad de condiciones y asumir contratos de construcción de obras, basadas en los valores o umbrales asignados en el TLC para cada sector.

H. PRACTICAS DESLEALES DE COMERCIO

El comercio desleal es los subsidios y el dumping, esto quiere decir la exportación de un producto a precio inferior al precio interno de venta en el país que lo exporta y es el que causa mas daño.

I. MEDIDAS DE SALVAGUARDA

Cuando hay industrias que se ven por un aumento sustancial de las importaciones, como resultado de la aplicación del programa de desgravación arancelaria, los países miembros del TLC pueden recurrir de emergencia a medidas de salvaguardia para protegerse temporalmente.

Las medidas de salvaguarda tienen efecto únicamente durante el periodo de desgravación.

J. PROPIEDAD INTELECTUAL

Para la rama de la industria es muy importante lo que es la propiedad industrial la cual incluye lo que son las marcas, nombres comerciales así como también indicaciones geográficas o de procedencia del producto lo que contribuirá a promover las transferencias de tecnología.

K. INVERSIONES

El tratado ha sido negociado de forma que pueda brindar a los inversionistas y a las inversiones un ambiente de gran seguridad bajo los principios de trato no discriminatorio, sino todo lo contrario para una nación favorecida, que pueda existir libertad de transferencias e indemnizaciones en caso de que existiera expropiación.

SIGLAS

ALC: Aranceles Comerciales

ATP: Aranceles Temporal de Protección

BCIE: Banco Centroamericano de Integración Económica

CEI: Centro de Exportaciones

CFE: Cooperación Financiera Económica

FNI: Fondo Nacional de Inversiones

GATT: Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros

MERCOSUR: Mercado Común Centroamericano

MEDE: Ministerio de Desarrollo

MAG: Ministerio de Agricultura y Ganadería

MIFIN: Ministerio de Finanzas

NPA: Niveles de preferencias arancelarias

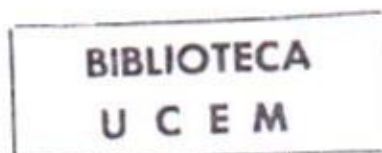
OMC: Organización Mundial del Comercio

PYME: Pequeña y Mediana Empresa

SA: Sistema Armonizado

TLC: Tratado de Libre Comercio

OIT: Organización Internacional del Trabajo



DISEÑO METODOLOGICO

Presento una investigación inductiva porque realizo un estudio sobre el tratado Comercial Internacional de los países de Nicaragua y México, es un estudio de análisis por que nos permitirá comprender la gran importancia, principios y elementos que conforman este tratado. Por último es de carácter cualitativo porque en el se describe los aspectos fundamentales, así como el impacto que este tiene sobre el medio.

Esto permitirá estudiar un poco mas a fondo el caso de las relaciones de ambos países como también el impacto que este pueda desarrollar en los distintos medios que va desde el proyecto diplomático hasta el económico.

La sistematización y observación se realizara por medio de una ficha técnica para llevar un mejor control de la información que manejo en este momento.

Tan pronto entro en vigor el TLC en julio del año 1998, cuando México inicio su desgravación con un arancel del 5% mientras que Nicaragua su proceso lo realizo en julio del año 2000 partiendo de los aranceles vigentes, en la ley de justicia tributaria.

Esto que quiere decir, que ya una vez cumpliendo los requisitos para que entre de una vez en lleno el presente tratado, los productos tendrán acceso al mercado con costos preferenciales, con una competitividad justa pero bajo el cumplimiento de normas y reglas a seguir para que no exista una competencia desleal.

Se pueda brindar una mejor protección para las distintas actividades que estén relacionadas con lo que es la economía que a su vez contemplen mecanismos de defensa en caso de cualquier problema.

NIVEL EXPLICATIVO

Se esta analizando en caso del TLC el cual implica el intercambio de bienes libres de aranceles mediante la eliminación gradual, los productos automáticamente quedaron libres de aranceles desde la entrada en vigor, lo que fue de 10 a 15 años aquellas industrias nacionales consideradas mas sensibles para ambos países, en plazos de 10 a 15 años.

Bienes que cumplan con un mínimo de valor agregado nacional. Esto se deduce a lo siguiente que es importante que el productor o exportador conozca lo que produce, como lo produce, con que lo produce, ya que de esta manera ya quedara el parámetro de la regla que deberá en aduana para clasificar el producto arancelario y así poder determinar su origen para poder gozar del libre comercio.

La famosa competencia desleal implica la exportación de un producto a un precio o inferior al precio interno de venta en el país que lo exporta, y es que más se da en el mercado y la que causa mas daño Dumping.

Otro factor o aspecto en este caso negativo en este caso es el mal manejo del capital por parte de las instituciones capacitadas para otorgar créditos de paquetes auxiliares que al fin solo a un sector específico se define en este caso los mayores inversionistas (capitalistas).

Las diferencias que puedan surgir durante el tratado, puede que se den debido a una falta de clapsula en el acuerdo estipulado.

ANALISIS Y EXPLICACION

El nivel explicativo es siempre in intento que trata de responder los por que de lo que sucede, explican la causa del fenómeno, ya que insertando la causa del fenómeno en un contexto teórico de modo que permita incluirlo en una determinada generación o legalidad.

Para ello se utilizan los criterios descritos a continuación, en algunos casos una combinación de los mismos, por lo tanto el producto será considerado originario cuando cumpla con los siguientes requisitos:

- Bienes producidos en su gran totalidad en el territorio del país que exporta.
- Bienes que cumplan con la transformación sustancial en su manufactura; y por tanto, con un cambio de clasificación arancelaria.
- Bienes que cumplan con un contenido o acumulación regional en sus insumos o materias primas. Para Nicaragua se negoció un incremento del 45% del contenido regional, el cual se ira incrementando por un periodo de 5 años hasta llegar al 50%.
- Bienes cumplan con un mínimo de valor agregado nacional.

Habla acerca de mencionar un precio específico para materias primas e insumos gracias a la reducción arancelaria, lo cual favorecerá la competitividad de las empresas. Esto dará origen a un incremento de la producción y abrirse paso en la economía.

Otro aspecto fundamental es la inversión extranjera motivado por el acceso de preferencia que tiene Nicaragua en México mercado de mas de 90 millones de habitantes con niveles de ingreso mayor que el de Nicaragua.

Esto traerá consigo empleos para nosotros, mejores niveles de vida a las familias, un desarrollo a las pequeñas y medianas empresas.

Reglas claras para combatir el comercio desleal en este caso seria las instituciones encargadas de la protección arancelaria y la justa competencia comercial y el debido cumplimiento de los acuerdos.

CONTROL DE LA INFORMACION

(1997-2000)

FECHA:

PUBLICACION: ESCRITO RADIAL TELEVISIVO

NOMBRE DEL MEDIO: El documento son unas publicaciones conjunto del MEDE con el CEI.

OBSERVACIONES: los carteles, libros, folletos no solo fundamentaron esta investigación sino que confirmaron una vez más la gran importancia de las relaciones Diplomáticas entre los países.

IMPACTO ECONOMICO: Es una gran oportunidad ya que es un proceso de apertura de la economía y de su inserción competitiva en la economía internacional.

ENTREVISTAS Y COMENTARIOS: PERIODISTA POLITICA

DIPLOMATICO ECONOMICO

OBSERVACIONES

POSITIVA

Creación de nuevas fuentes de trabajo

Abrir nuevos mercados

Atraerá capital extranjero

NEGATIVA

La existencia de un dumping en el comercio

El manejo negativo de los paquetes auxiliares de créditos por parte de las identidades encargadas.

La variación de aranceles.

RECOMENDACIONES

El aprovechamiento de este tratado para que se abran nuevos mercados a los productos nacionales y brindar a la población mayores oportunidades.

Hacer del conocimiento a los extranjeros de nuestras bellezas y recursos naturales donde puedan invertir su capital.

Crear conciencia en las máximas autoridades en este caso el gobierno para poder mejorar su imagen ante los organismos de cooperación externa.

Darle el debido trato y respeto a los inversionistas de manera que se sientan a gusto en nuestro país.

Aprovechar de manera positiva las oportunidades que brinden los países inversionistas en nuestro país.

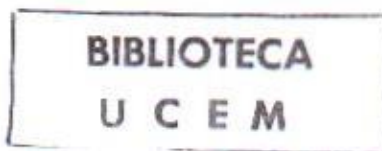
Aprender a tener una buena distribución de las ganancias que obtiene nuestro país a través de los inversionistas extranjeros.

CONCLUSIONES

Hacer el conocimiento de nuestra sociedad sobre el Tratado de Libre Comercio entre Nicaragua y México, las ventajas que contrae este tratado, que esencialmente es dirigida a los empresarios nicaragüenses y pública en general, con el fin de darles a conocer la forma practica de las oportunidades del tratado de libre comercio.

Por otra parte podemos decir que todo esto nos permitirá ampliar nuestro mercado, exportar nuestros productos, fortalecer las bases económicas logrando así alcanzar un desarrollo sostenible y que no solo beneficie a un sector, sino a todos.

Así mismo que esto no sea un ejemplo para otros países como el nuestro que se encuentran en vías de desarrollo, que la integración económica por medio de estos acuerdos a su vez que sirva de pasos hacia delante, para así poder lograr alcanzar un desarrollo.



ANEXOS

INDICE DE GRAFICOS

GRAFICOS DE CUOTAS ARANCELARIAS

ARTICULOS DE LA CONSTITUCION QUE APOYAN A ESTE
BAJO LA CUAL SE TIENE QUE REGIR EL TLC.

GLOSARIO

Arto. 105 Extensión de las Obligaciones.

Las partes aseguran la adopción de todas las medidas necesarias para dar eficacia a las disposiciones de este tratado, en particular para su observancia por los gobiernos estatales y provinciales, salvo que en este tratado se disponga otra cosa.

Arto. 303 Restricciones a la devolución de aranceles aduaneros sobre productos exportados y a los programas de diferimiento de aranceles aduaneros.

- * Posteriormente exportado a territorio de otra parte
- * Utilizado como material en la producción de otro bien posteriormente exportado a territorio de otra parte o sustituto por un bien idéntico o similar.

Arto. 305 Importación temporal de bienes

- Que se importen de territorio de otra parte, independientemente de su origen y de que en territorio de la parte se encuentren disponibles bienes similares, competidores directos o sustituibles.
- Salvo que se disponga otra cosa en este tratado, ninguna de las partes sujetara la importación temporal libre de arancel aduanero de un bien del tipo señalado.

ASPECTOS GENERALES SOBRE EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Arto. 102 Objetivos

- * Eliminar obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de bienes y de servicios entre las partes.
- * Promover condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio.
- * Proteger y hacer valer de manera adecuada y efectiva, los derechos de propiedad intelectual en territorio de cada una de las partes.

Arto. 103 Relación con Tratados en materia ambiental y de conservación.

Arto. 105

Es obligación del Estado promover, facilitar y regular la prestación de los servicios públicos básicos de energía, comunicación, agua, transporte, infraestructura vial, puertos y aeropuertos a la población y es derecho inalienable de la misma el acceso a ellos. Las inversiones privadas y sus modalidades y las concesiones de explotación a sujetos privados en estas áreas, serán regulados por la ley en cada caso.

Es deber del Estado garantizar el control de calidad de bienes y servicios y evitar la especulación y el acaparamiento de los bienes básicos de consumo.

1. Las partes confirman los derechos u obligaciones existentes entre ellas, conforme al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.
2. En caso de incompatibilidad entre tales acuerdos y el presente tratado, este prevalecerá en la medida de la incompatibilidad, salvo que en el mismo se disponga otra cosa.

En el Capítulo I. Economía nacional de la Constitución Política de Nicaragua.

Arto. 99 El Estado es responsable de promover el desarrollo integral del país, y como gestor del bien común deberá garantizar los intereses y las necesidades particulares, sociales, sectoriales y regionales de la nación. Es responsabilidad del Estado proteger, fomentar y promover las formas de propiedad y de gestión económica y empresarial privada, estatal, cooperativa, comunitaria y mixta, para garantizar la democracia económica y social.

El ejercicio de las actividades económicas corresponde primordialmente a los particulares. Se reconoce el rol protagónico de la iniciativa privada, la cual comprende en sentido amplio, a grandes, medianas y pequeñas empresas, microempresas, empresas cooperativas, asociativas y otras.

El Banco central es el ente estatal regulador del sistema monetario. Los bancos estatales y otras instituciones financieras del Estado serán instrumentos financieros

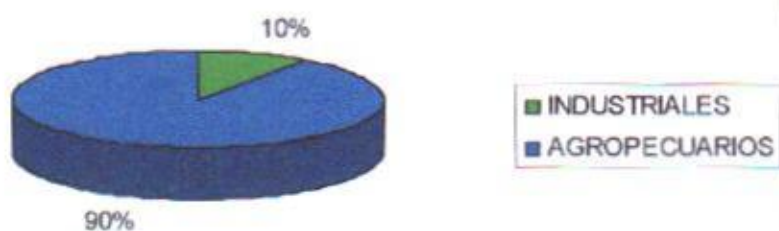
de fomento, inversión y desarrollo y diversificarán sus créditos con énfasis en los pequeños y medianos productores.

Le corresponde al Estado garantizar su existencia y funcionamiento de manera irrenunciable.

El estado garantiza la libertad de empresa y el establecimiento de bancos y otras instituciones financieras, privadas y estatales, que se regirán conforme las leyes de la materia. Las actividades de comercio exterior, seguros y reaseguros estatales y privados serán reguladas por la ley.

Arto. 100. El Estado promulgara la ley de inversiones extranjeras, a fin de que contribuya al desarrollo económico social del país, sin detrimento de la soberanía nacional.

PESO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN LAS EXPORTACIONES A MEXICO 1997



CUOTAS Y ARANCELES

Productos por cuota	Arancel sin TLC	Cuota exportable con el TLC	Arancel con el TLC	Incremento anual de cuota exportada
CARNE	20 A 25%	5,000 TM	0	5%
LECHE EN POLVO	128%	5,000 TM	0	-
FRIJOL	128%	4,000 TM	0	3%
QUESO	125%	1,000 TM	0	5%

BIBLIOTECA
U C E M

GLOSARIO

ADUANAS: Administración que percibe los derechos sobre las mercancías importadas o exportadas.

ALIANZA: Asociación, contraer alianza con una persona.

ARANCELES: Tarifa arancelaria que determina los derechos de aduana.

ASIMETRÍA: Proporción adecuada de las partes de un todo entre si y con el todo mismo, armonía que resulta de ciertas combinaciones.

BARRERA: Obstáculo embarazoso entre una cosa u otra.

BILATERAL: Relativo a ambos lados contrato bilateral, el que compromete a los contratantes.

BIENES: Aquello que se considera como un bien supremo, aquello que hace un objeto una obligación.

COMERCIO: Es el gremio de los comerciantes y comunicación trato el comercio de las personas instruidas es provechoso.

COMPROMISO: Modo de elección en que los electores se hacen representar por compromisos. Convenio entre dos litigantes que confían en un tercero de la solución de sus diferencias un mal compromiso obligación contradiga.

CONSUMIDORES: Dicese del que utiliza las reglas de mercancía o artículos que compra.

DESARROLLO: Acción y efecto de desarrollar, esto quiere decir aumentar, acrecentar, incrementar, perfeccionar y mejorar.

DESIGNAR: Tener propósito de hacer una cosa.

DISPOSICIÓN: Disponer de alguna cosa, tomar obtener.

DUMPING: Se le conoce a la acción cuando un producto se exporta este se obtiene bajo un precio inferior al precio interno el mas conocido y el mas perjudicial.

ENTIDAD: Lo que constituye la esencia del ser, valor importante de una cosa, colectividad considerada comunidad.

ECONOMIA: Orden en el gasto de una casa, economía doméstica, virtud que consiste en evitar gastos inútiles, la economía es el único medio de llegar a la fortuna, lo que se economizo ahorro paculio, conjunto sede de actividades de una colectividad humana en la que se respecta a la producción, ahorro o reducción de gastos.

FINANCIAMIENTO: Acción y efecto de financiar que este a su vez significa costear adelantar fondos.

INSUMOS: Factores de producción.

LEY: Calidad y peso de las medidas de los géneros según la ley.

NEGOCIACION: Acción y efecto de negociar, traspaso y efecto comercial.

NORMAS: Modelo que se ajusta a una fabricación, norma de conducta.

PARAMETRO: Cantidad indeterminada que entra en su ecuación de algunas curvas y cuyas variaciones permitan obtener todas las curvas.

PRECIOS: Costo de un producto valor que se estima a algo, poner precio a una mercancía.

PRODUCTOS: Beneficio, el producto de un capital cosa formada ganancia o interés caudal que se obtiene de una cosa que se vende. Cantidad que resulta de la multiplicación, producto interno bruto del costo total de la producción al cual se suman los impuestos indirectos que restan los subsidio, producto nacional bruto conjunto de producción global de un país y de las compras hechas por este en el mercado exterior durante el año considerado.

PROCEDIMIENTO: Acción o modo de obrar procedimiento ingenioso modo de proceder en justicia.

REGLAS: Instrumentos largo para medir, a lo que se le conoce reglas de cortesía, instrucción, disciplina, etc.

REGIRAN: Llevar y conducir a una cosa gobernar tener palabra a otro bajo dependencia.

SALVAGUARDAR: Proyección, salvar de origen político.

SERVICIOS: Acción y efecto de servir domesticidad, función en el estado de utilidad que presta una cosa.

SUBSIDIOS: Impuesto extraordinario prestación efectuada por un organismo para completar los ingresos de un individuo o familia.

BIBLIOGRAFIA

Constitución Política de Nicaragua
Segunda Edición

Dirección Comercial
Daniela Chamorro
Managua, Nicaragua

Folleto de la Secretaria de Relaciones
Económicas y Cooperación
Lic. Milka Espinoza
15 / Agosto / 2003
Managua, Nicaragua

Folleto
Managua, Nicaragua Tratado de Libre Comercio
03 / Septiembre / 2003
Managua, Nicaragua

Internet
[Http://www.nafta-customs.org/does/mx/decreto 1. htm](http://www.nafta-customs.org/does/mx/decreto 1. htm)
[Http://www.azc.vam.mx / gestion/num3/doc.](http://www.azc.vam.mx / gestion/num3/doc)